



M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD OF. REGIONAL COYHAIQUE TRAMITADO
04 ABR 2014
OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Paralelismo, Ruta X-560 -
Camino El Salto - Lago Riesco,
Comuna y Provincia de
Aysén, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 04 ABR 2014

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.
N° 1600 de 2008 de la Contraloría
General de la República y en uso de
las atribuciones que me confiere la
Resolución Exenta DV N° 806 del
15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913
del 18.02.11.

CONSIDERANDO : La solicitud de la Sra. Lorena Diaz
Peña, para realizar "Proyecto de
Paralelismo de Postación Eléctrica (2
postes), propiedad individualizada
como Lote C, ubicada en el lugar
denominado Rio El Salto", Comuna y
Provincia de Aysén, Región de Aysén,
mediante carta S/N° del 26 de Marzo
de 2014, y que dicha instalación no
afectara el nivel de servicio, ni las
obras de conservación del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 0354/

- 1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Sra. Lorena Diaz Peña, Rut: 15.303.255-6, chilena, ingeniera agrícola, con domicilio en calle Jose Miguel Carrera N° 342, de la localidad de Puerto Chacabuco, para realizar "Proyecto de Paralelismo de Postación Eléctrica (2 postes), propiedad individualizada como Lote C, ubicada en el lugar denominado Rio El Salto", Comuna y Provincia de Aysén, Región de Aysén.
- 2.- Los trabajos de instalación de los postes deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Sra. Lorena Diaz Peña.

- 3.-Durante toda la ejecución de las obras, la Sra. Lorena Diaz Peña deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.
- 4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.
- 5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.
- 6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yeiko Moncada Yañez (fono 572064).
- 7.- La Sra. Lorena Diaz Peña, previo a la recepción del Paralelismo, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.
- 8.- Se deberá cumplir con el Art. 165 de la ley 18.290, Ley de Tránsito, dando aviso a la Unidad de Carabineros que corresponda al sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LGG/SBB/YMY/YMY
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (construcciones.juanfernandezo@gmail.com fono: 87331050)
- Jefe Depto. de Proyectos
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.



7662777